



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 468-2022-MDSM/HRI/A

San Marcos, 09 de Noviembre del 2022.

VISTO:

El INFORME N° 833-2022-GM/MDSM presentado por el Gerente Municipal de esta Entidad, INFORME N° 475-2022-MDSM-GAJ, del Gerente de Asesoría Jurídica de esta Entidad, mediante los cuales solicitan modificar el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 450-2022-MDSM/HRI/A, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI, denominada "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", aprobada con Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG, tiene por finalidad; "Establecer el marco normativo que regule las disposiciones para el desarrollo de los procesos de Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión en condiciones que garanticen la transparencia de los resultados de la gestión y del uso de los recursos públicos y bienes del Estado, la continuidad de la prestación de los servicios públicos, así como, el ejercicio del control social de la gestión pública, en beneficio de la población";

Que, la Quinta Disposición Complementaria Transitoria de la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI, establece que: "En el marco de las Elecciones Regionales y Municipales a realizarse en el año 2022, los Titulares de las entidades desarrollan el proceso de Transferencia de Gestión de acuerdo a las disposiciones establecidas en la presente Directiva";

Que, la Sexta Disposición Complementaria Transitoria de la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI, prescribe que, "La conformación del Grupo de Trabajo realizado antes de la entrada en vigencia de la presente Directiva, en el marco de lo dispuesto en la Directiva N° 008-2018- CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", debe ser ratificada mediante documento o en su defecto reconstituyen el mismo, adoptando la denominación de ETTS conforme a lo dispuesto en la presente Directiva";

Que, mediante, RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°353-2022-MDSM7HRI/A, se designó al Abog. JUAN JOSE VALENCIA RINCON, Gerente de la Municipalidad Distrital de San Marcos, como RESPONSABLE del Equipo de transferencia del titular saliente-ETTS que forma parte del Equipo de Transferencia del titular saliente - ETTS de la Municipalidad Distrital de San Marcos. Asimismo, mediante la Resolución antes señalada se encargó al Gerente Municipal, elevar al Despacho de Alcaldía, la propuesta que contenga el nombre y cargo de los funcionarios que integrarían el Equipo de Transferencia de Titular Saliente - ETTS, así como dar inicio a las acciones preparatorias de conformidad con lo dispuesto con la Directiva N°016-2022-CG/PREVI y Normas aplicables;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 450-2022-MDSM/HRI/A, se conformó el Equipo de Transferencia del Titular Saliente -ETTS, de la Municipalidad Distrital de San Marcos, de acuerdo al siguiente detalle: Abg. Juan José Valencia Rincón Responsable Gerente Municipal; Abg. Belén Lidia Valderrama Salvador Miembro Procuradora Pública Municipal Econ. Cristo Barrenechea Chamorro Miembro Gerente de Administración Tributaria;

Que, mediante INFORME ADMINISTRATIVO N° 0251-2022-MDSM-PPM/RVS, la Procuradora Pública Municipal de esta entidad, en atención al Lineamiento N° 001-2022/RCT-TG-ERM 2022, solicita que se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 450-2022-MDSM/HRI/A en el extremo de su designación como integrante del Equipo de Transferencia de Titular Saliente - ETTS;

Que, mediante INFORME N° 475-2022-MDSM-GAJ, el Gerente de Asesoría Jurídica de esta Entidad, solicita modificar el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 450-2022-MDSM/HRI/A donde se conforma como miembro del Equipo de Transferencia del Titular Saliente -ETTS a la Abg. Belén Lidia Valderrama Salvador Procuradora Pública Municipal;



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, mediante INFORME N° 833-2022-GM/MDSM el Gerente Municipal de esta Entidad solicita que se modifique el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 450-2022-MDSM/HRI/A, con la finalidad de cumplir con las obligaciones establecidas en la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI, denominada "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión" y propone como segundo miembro del Equipo de Transferencia del Titular Saliente -ETTS al Abg. Christian Martín Aponte Meza Subgerente de la Oficina de Abastecimiento;

Estando a las consideraciones expuestas, y a los informes precedentemente señalados a través de los cuales los funcionarios no realizan observaciones al presente procedimiento, debe de emitirse la Resolución conforme solicitan, y en uso de las facultades que confiere el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y contando con el Visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR, el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 450-2022-MDSM/HRI/A, de fecha 28 de octubre de 2022, el mismo que queda redactada de la siguiente manera:

"**CONFORMAR**, el Equipo de Transferencia del Titular Saliente -ETTS, de la Municipalidad Distrital de San Marcos, de acuerdo al siguiente detalle:

Abg. Juan José Valencia Rincón **Responsable**

Gerente Municipal

Abg. Christian Martín Aponte Meza **Miembro**

Subgerente de la Oficina de Abastecimiento

Econ. Cristo Barrenechea Chamorro **Miembro**

Gerente de Administración Tributaria"

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE, a los funcionarios designados en el Artículo precedente para que procedan conforme a lo dispuesto en la Directiva N°016-2022-CG/PREVI, denominada "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión" aprobada con la Resolución de Contraloría N°267-2022-CG,

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de Información la publicación en la página Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASES

Palacios

Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE